

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante acuerdo número 2/492/2025, de 28 de octubre de 2025, la Junta de Gobierno Local ha resuelto:

Establecer la siguiente pauta de interpretación para el ejercicio de las competencias delegadas por Junta de Gobierno Local:

En aquellas delegaciones que comprendan la totalidad de todos los actos de trámite y resolución de los procedimientos administrativos, se entenderán comprendidas en la delegación aquellas actuaciones tendentes a la resolución de errores, omisiones, alegaciones, recursos administrativos de reposición, y demás actos que integran el procedimiento administrativo para el ejercicio de las citadas competencias.

El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos pudiendo consultarse en la página web municipal <https://www.ssreyes.org/es/portal.do?IDM=47&NM=2> .Dándose cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado.

San Sebastián de los Reyes, a 30 de octubre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Lucía Soledad Fernández Alonso.

(03/17.840/25)

